

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a través de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de datos personales relativo a los expedientes de personas candidatas a puestos de elección popular,** con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/1917. Última reforma el 17/01/2025;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, Apartado E, Numerales 3, D, numeral 2, E, numerales 2 y 3; publicada en la GOCDMX el 5/02/2017. Última reforma 23/12/2024;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; publicada en DOF el 26/01/2017;
- d) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 2, fracción VII, publicada en DOF 4/05/2015. Última reforma 20/05/2021;
- e) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV,116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018. Última reforma 19/01/2023;
- f) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1, 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- g) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- h) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción II, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- i) Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, 1 y 2; publicada en la GOCDMX el 7/06/2017. Última reforma el 23/12/2024;
- j) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículo 95, publicado en la GOCDMX el 7/06/2017. Ultima reforma el 23/12/2024:
- k) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículos 25 y 26, publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 4/09/2023;
- I) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1, 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 30, 31, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 9/03/2023;
- m) Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 41, 42, 45, 46, 47, 48 y 50; publicados en la GOCDMX el 15/02/2023;
- n) Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales; publicados en el DOF el 12/02/2018;
- o) Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG/616/2022, publicados en el DOF el 17/10/2022;



## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

- p) Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-091/2023 de fecha 10/09/2023:
- q) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020. Última reforma, mediante acuerdo CT-IECM-05/2023 de fecha 9/02/2023:
- r) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 291 al 325, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016. Última reforma mediante Acuerdo IECM- JA123-23, del 18/08/2023;
- s) Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los sistemas de datos personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; aprobados por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-10/2022, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 20/05/2022, y
- t) Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina que la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización será la responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, y se designa a la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación de dicho Sistema, identificado con clave IECM/ACU-CG-076/2023, del 29/08/2023.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: registrar, integrar, administrar y proteger los datos obtenidos de las personas ciudadanas que contiendan por alguno de los cargos de elección popular en la Ciudad de México; generar estadísticas generales que sean solicitadas para fines de transparencia, rendición de cuentas, seguimiento y análisis a los avances en materia de igualdad durante los procesos electorales; operar el sistema electrónico que sea establecido con el objeto de facilitar a la ciudadanía, el acceso en versión pública de la información para difundir la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas a los cargos públicos en los que participen. Los datos personales podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al Órganos Jurisdiccionales locales y federales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, al Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Órganos Internos de Control para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para la verificación de los requisitos de elegibilidad a un cargo público, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para la verificación de los requisitos de elegibilidad a un cargo público, la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para la verificación de la información a un cargo público del Poder Judicial de la Ciudad de México, al Congreso de la Ciudad de México para la verificación de la información a un cargo público del Poder Judicial de la Ciudad de México, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno para la verificación de los requisitos de elegibilidad a un cargo público, a la Fiscalía General de la República para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos y al Instituto Nacional Electoral para la incorporación a los sistemas informáticos de dicho Instituto, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.



## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: **Datos identificativos**: Nombre, domicilio, firma, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única del Registro Poblacional (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, fotografía, género, Clave de elector (según credencial para votar INE), edad, sexo y teléfono; **Datos laborales**: Ocupación y trayectoria laboral; **Datos electrónicos**: Correo electrónico y nombre de usuario; **Datos de Salud**: Discapacidad; **Datos especialmente protegidos**: Origen étnico o racial, dialecto, diversidad sexual y preferencia sexual; **Datos patrimoniales**: Declaración patrimonial; **Datos académicos**: Grado académico y trayectoria educativa; **Datos de tránsito y movimientos migratorios**: Calidad migratoria e información relativa al tránsito de las personas fuera del país; los cuales tendrán un **ciclo de vida de 8 años**; en el que 3 años corresponden al archivo de trámite y 5 años en el archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 5554833800 ext.4727, en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<a href="http://www.plataformadetransparencia.org.mx/">http://www.plataformadetransparencia.org.mx/</a>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/

Fecha de última actualización: 21 de febrero de 2025.